



REGION DE MURCIA

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Número ochenta

II Legislatura

10 de Diciembre de 1.984

C O N T E N I D O

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Interpelaciones

Interpelación sobre el Pantano de Santomera, formulada por el G. P. Popular (Reg. II-2.534).

(Pág. 1.254)

SECCION "I", COMUNICACIONES E INFORMACION

Corrección de error en la publicación de la Interpelación sobre criterios empleados para la ejecución de los Presupuestos de 1.983, formulada por el G. P. Popular (Reg. II-2.758).

(Pág. 1.254)

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**3. Interpelaciones**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de Octubre de 1.984, admitió a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138.2 del Reglamento de la Cámara, Interpelación sobre el Pantano de Santomera, formulada por el G. P. Popular (Reg. II-2.534).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138.3 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 10 de Diciembre de 1.984

EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno

INTERPELACION SOBRE EL PANTANO DE SANTOMERA, FORMULADA POR EL G. P. POPULAR (Reg. II-2.534)

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

José Moreno Velasco, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 138 del vigente Reglamento de la Cámara, interpela al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre las siguientes cuestiones:

Habida cuenta que las aguas almacenadas en el Pantano de Santomera, son desaguadas a través de la Rambla de igual nombre hasta el Río Segura, con la natural pérdida de aquellas en dicho recorrido, debido a lo largo del mismo y al lecho arenoso que facilita su filtración, interpelamos sobre:

1.- Si se ha efectuado algún proyecto para que se lleve a cabo la conducción de las expresadas aguas, por canales o tuberías, desde el Pantano hasta el río.

2.- Si existe tal proyecto, estado o situación en que se encuentra.

3.- Importe en que se fija o ha fijado, la realización del mismo.

Cartagena, 18 de Octubre de 1.984

EL DIPUTADO,
José Moreno Velasco

SECCION "I", COMUNICACIONES E INFORMACION

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Advertido error en la publicación de la Interpelación sobre criterios empleados para la ejecución del Presupuesto para el ejercicio de 1.983, formulada por el G. P. Popular, (Reg. II-2.758), aparecida en el B.O.A.R. nº 79, de 7 de Diciembre, se ordena su rectificación mediante la correspondiente corrección de errores en el presente Boletín.

Cartagena, 11 de Diciembre de 1.984

EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno

CORRECCION DE ERROR EN LA PUBLICACION DE LA INTERPELACION SOBRE CRITERIOS EMPLEADOS PARA LA EJECUCION DE LOS PRESUPUESTOS DE 1.983, FORMULADA POR EL G. P. POPULAR (Reg. II-2.758)

En la portada del Boletín nº 79, de 7 de Diciembre de 1.984, así como en el primer epígrafe de su página 1.245, donde dice: "Interpelación sobre criterios empleados para la elaboración de los Presupuestos de 1.985,....".

DEBE DECIR:

INTERPELACION SOBRE CRITERIOS EMPLEADOS PARA LA EJECUCION DE LOS PRESUPUESTOS DE 1.983, FORMULADA POR EL G. P. POPULAR (Reg. II-2.758)"

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

* * * * *

- Precio de la suscripción anual 3.500 pts.
- Para suscribirse, dirigirse al Servicio de Publicaciones, Paseo Alfonso XIII, 53.- CARTAGENA.
- El pago de la suscripción se realizará mediante giro postal a nombre de la Asamblea Regional de Murcia.